

	FORMATO	Código: PSIG – F - 07
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Fecha aprobación: 14.07.2021
		Página: 1 de 1

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director

RESOLUCIÓN N° 5344
Diciembre 20 del 2021

“POR LA CUAL SE AUTORIZA BONIFICACIÓN VOLUNTARIA DE NAVIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL TIPO TAXI EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO PARA EL AÑO 2021”.

El Director del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 105 de 1993, el decreto municipal 418 de 1995, el acuerdo municipal 012 de 2000, la ley 769 de agosto de 2002 y la ley 1383 de 16 de marzo de 2010, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2º de la ley 1383 de 2010, que reformó el artículo 3º de la ley 769 de 2002, señala que son autoridades de tránsito los alcaldes y los organismos de tránsito de carácter municipal.

Que INTRASOG como autoridad de transporte le corresponde fijar las tarifas de prestación del servicio de transporte publico individual de pasajeros y teniendo en cuenta que para el presente año se realizó el estudio de tarifas y se realizó el incremento para transporte publico individual del municipio de Sogamoso, según Resolución 2647 del 19 de mayo de 2021 y en el que se tuvieron en cuenta las prestaciones sociales y primas de servicio de los conductores.

Que anualmente en el municipio para las épocas decembrinas se han mantenido la bonificación voluntarias para el servicio de transporte público individual tipo taxi.

Que los representantes legales de las empresas que prestan el servicio público de transporte individual tipo taxi y representante de ASOTAXSOG, solicitan a este organismo de transito mediante oficio con radicado interno N°. 4062, la bonificación voluntaria de quinientos pesos MCTE (\$500) por la época de navidad para los conductores que prestan este servicio en la ciudad.

Que en mérito del expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar la bonificación **Voluntaria** para el servicio público de transporte individual tipo taxi por época de navidad de quinientos (\$500,00) pesos adicional al valor de la tarifa vigente en el periodo comprendido entre el 20 al 31 de Diciembre de 2021.



PARAGRAFO: El conductor no podrá exigirla, teniendo en cuenta que este es un aporte voluntario del usuario por la calidad del servicio, además el vehículo deberá tener visible la calcomanía de tarifas vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO. De presentarse cobros superiores a lo aquí autorizado, o negar a prestar el servicio por el no pago de esta bonificación voluntaria, el conductor será sancionado de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO TERCERO. La empresa que no ejerza control a sus vehículos vinculados, respecto al cobro de las tarifas autorizadas por la autoridad competente, será sancionada conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

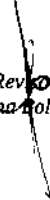
ARTÍCULO CUARTO. Enviase copia de la resolución a las empresas de transporte público individual tipo taxi, juntas de acción comunal, a la Policía Nacional, Personería Municipal y a los medios de comunicación.

Dada en Sogamoso a los veinte (20) días del mes de Diciembre del 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JOHN JAIRO PRECIADO PRECIADO
DIRECTOR INTRASOG



Proyectó y Revisó: Ing. Juan P. Camargo - Planeación
Ingrid Lilianna Bolívar - Asesora Jurídica.

